

JOSÉ "CHINO" CRUZ, LA OFRENDA AL FUEGO

Su familia ha hecho de la fábrica de monigotes una íntima tradición. José confía en la sabiduría de sus manos. **RETRATO 12**

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 40 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008

El telégrafo

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN Nº 45.081

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE COMPAÑÍAS

2008 OCT -2 PM 2:13

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
"BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A
LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** - La compañía "BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 4 de abril de 1979, aprobada mediante Resolución No. RL-6200 el 29 de mayo de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 1979.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.", de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma de estatuto, otorgada el 4 de julio de 2008, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0005727 de 29 de agosto de 2008.
- 3.- OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Anibal Rafael Gaybor Rodríguez, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0005727 de 29 de agosto de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía "BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.", de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.", de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

Guayaquil, 29 de agosto del 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Sep. 17.18.18